

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2802480

FOJAS 424 N° 203

PEDIMENTO

SEMILLA 10

DE GENERADORA SEMILLA SpA

REP. FS. 36 N° 519 C.: 1207184

La Serena, quince de Abril de dos mil veintiséis. Se me ha requerido para practicar en este Registro la siguiente inscripción: "CODIGO: P02 PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO (NO CONTENCIOSO) MATERIA: CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN SOLICITANTE: GENERADORA SEMILLA SpA RUT: 76.920.962-K. EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO. PRIMER OTROSÍ: SE CERTIFIQUE. SEGUNDO OTROSÍ: ACREDITA PERSONERIA. TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. EN LO CIVIL DE LA SERENA GUSTAVO RIVEROS OÑAT, abogado, cédula nacional de identidad N° 18.427.683-6, correo electrónico gustavo.riveros@ug.uchile.cl, en representación, según se acreditará de GENERADORA SEMILLA SPA, sociedad chilena del giro de generación de energía eléctrica en centrales termoeléctricas, RUT N° 76.920.962-K, ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción N° 141, oficina N° 705, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, a SS. digo: Que, en terrenos ubicados en la IV Región de Coquimbo, Provincia del Elqui, Comuna de La Higuera, mi representada desea realizar trabajos de investigación y exploración minera, por lo que vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión de exploración que se denominará "SEMILLA 10". El Punto Medio (P.M.), está ubicado en la Provincia del Elqui y tiene las siguientes coordenadas U.T.M., referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19: NORTE: 6.775.950,00 metros. ESTE: 315.500,00 metros. La superficie de la concesión de exploración solicitada es de 300 hectáreas, encerradas en un rectángulo de 1.000 metros por lado y orientados en el sentido Norte-Sur U.T.M., por 3.000 metros orientados en el sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento. PIDO A SS.: Tener por presentado este pedimento minero, acogerlo a tramitación y ordenar su inscripción y publicación, autorizando a obtener las copias autorizadas de esta presentación, y sus proveídos, en conformidad a la Ley N° 20.886, sobre tramitación electrónica y de conformidad a las instrucciones de la Excelentísima Corte Suprema contenidas en el Acta N° 71- 2016 y, en definitiva, declararla por solicitada y constituir la concesión minera de exploración en favor de mi representada. PRIMER OTROSÍ: De conformidad al artículo 50 del Código de Minería y demás normas aplicables, solicito a SS., que ordene certificar al señor Secretario del Tribunal o a quien haga de sus veces, la fecha y hora de esta presentación. SEGUNDO OTROSÍ: Hago presente a SS. que mi personería para representar a GENERADORA SEMILLA SpA, consta en escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andres Felipe Rieutord Alvarado, copia autorizada de la cual acompaño. TERCER OTROSÍ: Hago presente a SS. que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de la presente causa. Powered by ecert Firma electrónica avanzada GUSTAVO HORACIO RIVEROS OÑAT 2026.04.01 20:03:20 -0300 El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA fechado 15 ABR 2026 CONFORME CON SU ORIGINAL. Una firma ilegible. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA: 1.[4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de la Serena CAUSA ROL: V-167- 2026 CARATULADO: GENERADORA SEMILLA SPA/ La Serena, diez de abril de dos mil veintiséis Certifico: Que el pedimento minero que precede fue ingresado en la Oficina Judicial Virtual con fecha 08 de abril de 2026, a las 22:41:55 horas y se registró en el Libro correspondiente de este Tribunal con el N°124-20265. Isabel Del Carmen Cortés Ramos Secretario PJUD Diez de abril de dos mil veintiséis 11:28 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado

CVE 2802480

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: EXEPCBXTZPW El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA fechado 15 ABR 2026 CONFORME CON SU ORIGINAL. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de La Serena CAUSA ROL: V-167- 2026 CARATULADO: GENERADORA SEMILLA SPA/ La Serena, diez de abril de dos mil veintiséis Proveyendo presentación de fecha 8 de abril de 2026, folio 1. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE. Obténgase copias desde la Oficina Judicial Virtual. Al primer otrosí: Como se pide. Al segundo otrosí: Téngase por acreditada la personería con el documento acompañado, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Se deja constancia que el pedimento respectivo fue presentado a distribución en la ltma. Corte de Apelaciones de esta ciudad, con fecha 8 de abril de 2026, a las 22:41:55 horas.- En La Serena, a diez de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./vnd Gianni Paolo Pozzi Anilio Juez PJUD Diez de abril de dos mil veintiséis 10:25 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: DPXXCBRHXQW El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LA SERENA fechado 15 ABR 2026 CONFORME CON SU ORIGINAL. Una firma ilegible. El timbre del SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LA SERENA SECRETARIA. Conforme. Conforme con el original que dejo agregado al final de este Registro correspondiente al año en curso bajo el número doscientos treinta. Firma el Conservador que autoriza. Doy fe. COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL DE FOJAS 424 N° 203 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.- LA SERENA, ABRIL 15 DE 2026. Jaime Morande Miranda Conservador y Archivero Judicial La Serena La Serena-Chile.

